



Aguaray (S), 29 ENE 2021

RESOLUCION N° 107-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 138/21 presentado por la Sra. GALLARDO, PLASIDA, DNI N° 11.549.385, con domicilio en B° Villa Sagrada de ésta Localidad, en el cual solicitan se le otorgue un PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", por un periodo de tres(3) meses como prueba, el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Autoridad Mpal. brinda siempre su apoyo a éste tipo de emprendimientos laborales y sobre todo en las difíciles situaciones económicas que expone la solicitante.

POR ELLO:

**El Comisionado Interventor en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.**

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Sra. GALLARDO, PLASIDA, DNI N° 11.549.385, el PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en B° Villa Sagrada de esta Localidad.
- ART. 2°.- Otorgar la presente autorización por el lapso de tres (3) meses a partir de la fecha, operando su vencimiento el día: 27-04-21.
- ART. 3°.- Eximir de los sellados e impuestos correspondientes por el tiempo mencionado y comunicar a la interesada que vencido el plazo otorgado, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Acf.

*[Handwritten signature]*

FERREYRA Héctor A.  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray



*[Handwritten signature]*  
Sr. Adrián Arias Során  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray